

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



ot 96494

Rep. 32798 ✓

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, doña **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en calle Huérfanos seiscientos sesenta y nueve, octavo piso, comuna de Santiago, Comparece: Don **CRISTIAN ANDRES BUZETA ROACH**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos veintinueve mil ochenta y uno - siete, domiciliado para estos efectos en Avenida Los Conquistadores mil setecientos, piso veinticuatro B, comuna de Providencia, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone que: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. que es del siguiente tenor: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.** En Santiago de Chile, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas con cuarenta minutos, mediante videoconferencia en Santiago, se celebra la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., en adelante la "Sociedad". Preside la Junta Extraordinaria de Accionistas, en adelante la "Junta", don Maximiliano Poblete Álvarez, Vicepresidente del Directorio. Conforman la mesa el Gerente General de la Sociedad, don Cristián Buzeta Roach quien actúa, además, como Secretario. A su vez, asisten especialmente invitadas por el Vicepresidente, la asesora del Directorio doña María Cecilia Häberle Tapia y doña Josefina Yávar del estudio Cuatrecasas, en calidad de asesora legal del Directorio. Se encuentra presente además en la sala, el Notario Público de la Décimo Octava Notaría de Santiago, doña María Pilar Gutiérrez Rivera, quien certificará los acuerdos que se adopten en la Junta. Hoja de Asistencia: Los concurrentes a la Junta han firmado



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



una Hoja de Asistencia, indicándose en ella el número de acciones propias del asistente, el número de las que representa y el nombre del accionista representado, en su caso. Consta en dicha Hoja de Asistencia que el número de acciones que se encuentran representadas en la Junta ya sea por su propietario o por su apoderado, asciende a diez millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos siete acciones, cantidad que representa el noventa coma cuatro ocho cinco cuatro por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales. Los asistentes a la Junta se individualizan a continuación, señalándose el número de acciones propias o representadas con derecho a voto que le corresponden: Apoderado ANÍBAL CORREA ORTÚZAR Accionista INVERSIONES RUCALHUE LIMITADA Acciones representadas un millón doscientas sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres Accionista INVERSIONES MARAÑÓN LIMITADA Acciones representadas un millón doscientas cincuenta y tres mil seis Accionista INVERSIONES PUERTO PIEDRA LTDA. Acciones representadas doscientas noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco Accionista INVERSIONES INMOBILIARIAS CHEPIGANA LTDA. Acciones representadas doscientas setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres Accionista INVERSIONES LA CONCEPCION S.A. Acciones representadas treinta y ocho mil setecientos treinta y seis Accionista SALAR DE PINTADOS S.A. Acciones representadas trece mil cuarenta y dos Apoderado ANTONIO ALUANLLI MARTABIT Accionista ANTONIO ALUANLLI MARTABIT Acciones representadas ciento setenta y cuatro. Accionista SOC. DE INV. NAZIRA AP LTDA. Acciones representadas cincuenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve. Apoderado. ANDRÉS JOANNON MADRID. Accionista ALEJANDRO ARENAS MARTINES Acciones representadas ciento noventa y cuatro. Accionista DANIELA CECILIA CONTRERAS PEÑAFIEL Acciones representadas ciento cuarenta y tres. Accionista ENRIQUE CARLOS LEON ALVAREZ Acciones representadas quinientas treinta y nueve. Accionista FRANCISCO JONAS MOLINA ELGUETA Acciones representadas diecisiete. Accionista JUAN CARLOS CARTES GUZMAN Acciones representadas doscientas sesenta y cuatro. Accionista



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas>



MARIA ALICIA RAVINET DE LA FUENTE Acciones representadas doscientas sesenta y cuatro. Accionista MARIA INES JIMENES FERRADA Acciones representadas diecinueve. Accionista MARIA PAULINA MERY CONCHA Acciones representadas ciento veintitrés. Accionista NAHIDA CECILI KUNCAR ABUGATTAS Acciones representadas cuatrocientos veintiséis. Accionista RODRIGO ALBERTO JARA PUGA Acciones representadas ciento cuarenta. Accionista SANDRA ESTER DEL PORTILLO BRIONES Acciones representadas ciento cuarenta y tres. Accionista INVERSIONES SANTA INES LTDA. Acciones representadas ciento un mil noventa y nueve. Accionista INVERSIONES RENATO ORMEÑO EIRL Acciones representadas mil ochocientas cincuenta. Accionista RENATO ORMEÑO CORONADO Acciones representadas quinientas setenta y tres. Accionista MARIA MAGDALENA SEPULVEDA SEPULVEDA Acciones representadas cincuenta y tres. Apoderado. MARCELO TRIVELLO OYARZUN. Accionista INVERSIONES DARDIGNAC S.A. Acciones representadas diez mil ciento cincuenta y ocho. Accionista SOCIEDAD DE ASESORIAS E INVERSIONES TRIZON LTDA. Acciones representadas diez mil ciento cincuenta y ocho. Apoderado. MAXIMILIANO POBLETE ALVAREZ. Accionista FERNAN DIAZ CUEVAS Acciones representadas cuarenta mil setecientas sesenta. Accionista FRANCISCA ALUANLLI VILLALOBOS Acciones representadas cuatrocientas veintiocho. Accionista MYRIAM VILLALOBOS LOBOS Acciones representadas tres mil doscientas sesenta y cuatro. Accionista MYRIAM ALUANLLI VILLALOBOS Acciones representadas cuatrocientas treinta y cinco. Accionista PATRICIA ALUANLLI VILLALOBOS Acciones representadas cuatrocientas treinta y cinco. Accionista INVERSIONES GALAHAD LTDA. Acciones representadas tres millones ciento dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y siete. Apoderado. DANIEL MAS VALDES. Accionista. INVERSIONES COMPAS SpA. Acciones representadas tres millones cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y dos. Apoderado. IGNACIO FERNANDEZ BERTRAND. Accionista ANA EMPERATRIZ BERTRAND CANALES Acciones representadas veintidós mil noventa y dos. Accionista ASESORIA E INVERSIONES FB LTDA. Acciones representadas doscientas noventa y tres mil quinientas sesenta y seis. Apoderado. JOSE MASSARO



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



OLMEÑO. Accionista JOSE MASSARO OLMEÑO Acciones representadas cincuenta mil setecientos treinta y cinco. Apoderado. DANIEL ALBARRAN R-C. Accionista SECURITY S.A. Acciones representadas cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y siete. Apoderado. ENRIQUE FANTA IVANOVIC. Accionista INVERSIONES FANTA Y CIA LTDA. Acciones representadas treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete. Apoderado. CLARISA MARIA AYALA ARENAS. Accionista CLARISA MARIA AYALA ARENAS Acciones representadas nueve mil treinta y nueve. Apoderado. GISLAINE BRUGERE ORTEGA. Accionista GISLAINE BRUGERE ORTEGA Acciones representadas cinco mil ciento veintiún. Accionista NICOLE BRUGERE ORTEGA Acciones representadas cinco mil ciento noventa. Accionista SOLANGE BRUGERE ORTEGA Acciones representadas cuatro mil setecientos sesenta y nueve. Accionista JEANINE BRUGERE ORTEGA Acciones representadas mil trescientas nueve. Apoderado. TOMAS APPELGREN DECK. Accionista EL MANZANAL Acciones representadas tres mil diez. Accionista ASESORIAS E INVERSIONES Acciones representadas tres mil diez. Accionista ASESORÍA E INVERSIONES Acciones representadas tres mil diez. Apoderado. JORGE CATEPILLAN URBINA. Accionista JORGE CATEPILLAN URBINA Acciones representadas dos mil seiscientos treinta y siete. Apoderado. ANA ZELTZER NEVES. Accionista ANA ZELTZER NEVES Acciones representadas dos mil ciento cincuenta y nueve. Apoderado. MARIA EYERAMENDY JAUREGUIBERRY. Accionista MARIA EYERAMENDY JAUREGUIBERRY Acciones representadas mil quinientas quince. Apoderado. JORGE ALBERT RIEDEMAN HOFFNER. Accionista JORGE ALBERT RIEDEMAN HOFFNER Acciones representadas cuatrocientas sesenta y seis. Apoderado. LUIS ALEJANDRO ZAVALA DIAZ. Accionista LUIS ALEJANDRO ZAVALA DIAZ Acciones representadas trescientas sesenta y una. Apoderado. GUILLERMO REYES RIFFO. Accionista GUILLERMO REYES RIFFO Acciones representadas doscientas setenta y una. Apoderado. EDUARDO QUIROGA ORELLANA. Accionista EDUARDO QUIROGA ORELLANA Acciones representadas ochenta y una. Procedimiento de decisión de la Junta: El Vicepresidente señala que, conforme a lo establecido en el artículo





sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis (la "Ley"), el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento") y en la Norma de Carácter General número doscientos setenta y tres, de trece de enero de dos mil diez, de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y Oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno, ambos de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, mediante el sistema de papeletas o con publicidad posterior, entre otros sistemas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se proceda por aclamación a votar las materias correspondientes. Señala que el artículo sesenta y seis de la Ley, por su parte, permite que en las elecciones que deban llevarse a cabo en la Junta, como es en este caso la aprobación de la enajenación de hasta el cien por ciento de los activos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y siete número nueve de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, pueda omitirse la votación y proceder a elegir por aclamación. En atención a lo señalado, el Vicepresidente propone a la Junta adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, es decir, por aclamación y de viva voz, dando a conocer a los accionistas en cada caso el resultado de esta votación y dejando constancia en acta tanto de los votos que aprueben las proposiciones, como de aquellos que se abstengan y de los que las rechacen. Señala que para la votación a viva voz, en caso de requerir hacer uso de la palabra, el asistente deberá encender su micrófono para ello. Para esto, indica que no se consideran las acciones en custodia, a menos que los dueños de ellas hayan autorizado expresamente a los custodios de valores para ejercer el derecho a voto, como lo exigen el artículo ciento setenta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco y la Norma de Carácter General número doscientos setenta y uno, de la SVS. Agrega, que los custodios sólo podrán votar los acuerdos que se adopten, si tienen tales facultades expresas para ello. Por tanto, se le solicita su pronunciamiento al respecto en cada



Certificado N°
12345682968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



caso para dejar constancia en Acta. Adicionalmente, deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de intermediarios de valores. El Vicepresidente ofrece la palabra y la Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba el sistema de votación propuesto por el Vicepresidente, en que todas las materias se someterían a la decisión de la junta por aclamación y de viva voz, dando a conocer a los accionistas en cada caso el resultado de esta votación y dejando constancia en Acta tanto de los votos que aprueben las proposiciones, como de aquellos que se abstengan y de los que las rechacen. **Poderes:** El Vicepresidente deja constancia que no se solicitó la calificación de los poderes con que algunos presentes asisten a la Junta. No obstante, indica que ellos fueron revisados sin observaciones, lo que es aprobado por la Junta por aclamación. **Representantes de la Comisión para el Mercado Financiero:** El Vicepresidente consulta y deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de la Comisión para el Mercado Financiero. **Derecho a participar:** El Vicepresidente señala que todos los accionistas presentes o debidamente representados han tenido derecho a participar en la Junta por encontrarse inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a su celebración, esto es al once de diciembre de dos mil veintiuno. **Formalidades de convocatoria:** El Vicepresidente ofrece la palabra al Secretario, para que informe sobre las formalidades de la Junta. El Secretario informa a los señores accionistas y sus representantes que se deja constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y citación para esta Junta. Señala que la convocatoria a la presente Junta fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. Señala que los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días veintinueve de noviembre y uno y tres de diciembre del presente año, en el diario digital El Líbero. Agrega que con fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno se despacharon las cartas de citación a los accionistas al domicilio señalado en el Registro de Accionistas. Informa que, en conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros, el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno se envió a la Comisión



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas>



para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país, copia de la publicación de los avisos de citación. El Vicepresidente solicita a la Junta omitir la lectura de la carta citación y avisos mencionados, dejando en todo caso constancia de su texto en el acta. El Vicepresidente ofrece la palabra y la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprueba la proposición por aclamación. Santiago, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno Señor (a) Accionista Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. Presente Estimado Señor(a): En virtud de lo acordado por el Directorio, me es grato citar a usted a Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará el día viernes diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, por medios remotos. La Junta tendrá por objeto conocer y resolver las siguientes materias: Uno. Aprobación de enajenación de hasta el cien por ciento del activo de la Sociedad; Dos. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar, hacer efectivas las reformas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten. Información derecho a retiro. Conforme lo dispone el artículo sesenta y nueve de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, en caso de aprobarse la enajenación del cien por ciento del activo de la Sociedad, los accionistas disidentes tendrán derecho a retirarse de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la Junta que tenga lugar, se opongan a la enajenación de activos propuesta o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia a la enajenación del cien por ciento del activo, conforme a los artículos sesenta y nueve y setenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. En este evento, el derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas referidos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Directorio de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. se reserva el derecho de convocar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que deberá celebrarse dentro del plazo establecido en el artículo setenta y uno de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, a fin de que esta



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



reconsidere o ratifique los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, si este último fuere excesivo en términos económicos a juicio del Directorio. De revocarse en dicha Junta los mencionados acuerdos, caducará el referido derecho a retiro. Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, para cuyo efecto se adjunta un formulario de poder. El instructivo sobre el mecanismo de participación y votación a distancia en la Junta y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrán acreditar su identidad, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad www.nortesur.cl La calificación de poderes, si procediere, se realizará por medio digital al correo acciones@nortesur.cl desde el día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno hasta el inicio de la Junta Extraordinaria de Accionistas. Lo saluda atentamente, Anibal Correa Barros Presidente Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. **Constitución e Instalación:** El Vicepresidente señala que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la Ley y en los estatutos sociales, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, en razón de lo cual da por instalada la asamblea y da inicio a la reunión. **Firma del Acta:** A continuación, el Vicepresidente señala que de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, corresponde designar a los accionistas que firmarán el acta de la Junta, en conjunto con el Vicepresidente y el Secretario. En conformidad a ello, propone que se designe a cinco de los asistentes, a fin de que tres cualesquiera de ellos, firmen el acta de esta reunión, conjuntamente con el Vicepresidente y el Secretario, en representación de todos los presentes. El Secretario señala que se ha hecho llegar a la mesa una lista integrada por doña María Cristina Urra Neasmic, don Ignacio Fernández Bertrand, don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, don Andrés Joannon Madrid y por don Anibal Correa Ortúzar, en el entendido de que el acta se considerará aprobada para todos los efectos legales y estatuarios con la firma de tres de ellos. Agrega, que las personas señaladas se encuentran en la sala. El



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Vicepresidente ofrece la palabra y la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprueba la proposición por aclamación. Objeto de la Junta: El Vicepresidente señala que de acuerdo a la citación a la que se ha hecho referencia, se ha citado a la presente Junta Extraordinaria con la finalidad de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias: Uno.- Aprobación de la enajenación de hasta el cien por ciento de los activos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y siete número nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. El Presidente cede la palabra al Gerente General para que entregue antecedentes sobre esta materia. Al respecto, el Gerente General informa que, como es de conocimiento de los accionistas, la Sociedad se encuentra en un proceso de liquidación de sus activos. En ese contexto, corresponde a los accionistas de la Sociedad autorizar la enajenación de hasta el cien por ciento de los activos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y siete número nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. Se propone que, sin perjuicio de lo anterior, cada venta particular de los activos de la Sociedad sea aprobada previamente por el directorio de la Sociedad. En cuanto al destino de la caja por la venta de los activos que potencialmente sean vendidos, el Gerente General señala que, cada vez que la Sociedad ha vendido activos significativos, la caja generada se ha destinado a reparto de dividendos, disminución de capital y/o nuevas inversiones que el Directorio de la Sociedad evalúa junto a la administración. El monto de repartos a los accionistas se define una vez sean estimados los impuestos que la Sociedad deba pagar por la operación, así como, el pago de deudas en el sistema financiero asociados a los activos que mantiene la sociedad. Agrega el gerente General que el objeto de la presente Junta es que se delegue en el Directorio de la Sociedad la evaluación y aprobación, en su mérito, de cada una de las ofertas que potencialmente reciba la administración por la venta de activos y/o inversiones. No existe hoy un valor de mercado para los activos que permita fijar un precio mínimo de venta razonado y razonable. Este será un proceso dinámico en la medida que se reciban ofertas por los mismos. Asimismo, el Gerente General informa que, conforme lo dispone el artículo



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



sesenta y nueve de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, en caso de aprobarse la enajenación de hasta el cien por ciento del activo de la Sociedad, los accionistas disidentes tendrán derecho a retirarse de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en esta Junta, voten rechazando la enajenación de activos propuesta o que, no encontrándose presentes en esta Junta, manifiesten su disidencia a la enajenación de hasta el cien por ciento del activo, conforme a los artículos sesenta y nueve y setenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. En este evento, el derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas referidos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas. A este respecto, el Gerente General señala que el precio de las acciones que debe pagarse a los accionistas disidentes deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de celebración de dicha junta. Asimismo, debo informar que el Directorio de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. se reserva el derecho de convocar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que deberá celebrarse dentro del plazo establecido en el artículo setenta y uno de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, a fin de que ésta reconsidere o ratifique los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro, si este último fuere excesivo en términos económicos a juicio del Directorio. De revocarse en dicha Junta los mencionados acuerdos, caducará el referido derecho a retiro. Para estos efectos, el Directorio deberá ordenar la citación a dicha Junta, mediante avisos publicados en el diario electrónico El Libero con a lo menos diez días de anticipación a la fecha de su celebración. Por último, señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, se requiere del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto para la aprobación de la materia principal de este Junta. El Vicepresidente ofrece la palabra a los señores accionistas para pronunciarse sobre este punto de la tabla. Toma la palabra don Jorge Catepillan quien manifiesta su aprobación a la materia



Certificado
123456892968
Verifique validez
<http://www.fojas>



principal citada en esta Junta. A continuación, toma la palabra don Daniel Mas Valdés quien señala su preocupación por la eventual poca información que pudieran tener los accionistas minoritarios para ejercer el derecho a retiro en caso de aprobarse la materia propuesta, en especial aquellos accionistas que no concurren a esta Junta. El Vicepresidente señala que, una vez que se reciba una oferta concreta y ésta deje de tener la calidad de hecho reservado, se informará y comunicará a los accionistas. El señor Daniel Mas señala que, justamente el problema se produce dado que los accionistas podrían tener la información de la oferta de compra posterior a haber ejercido su derecho a retiro. El Vicepresidente consulta al Gerente General y a la abogada Josefina Yávar si es posible que un accionista que haya ejercido su derecho a retiro pueda retractarse. Al respecto, Josefina Yavar indica que los accionistas que hayan ejercido su derecho a retiro pueden retractarse de su decisión hasta antes que la Sociedad haya procedido al pago del precio de sus acciones. El Vicepresidente señala que en ese caso, habría un plazo de 90 días para la facultad de retractarse y, dentro de ese plazo se estima que se recibiría la oferta por la compra del activo principal de la Sociedad e inmediatamente se comunicaría a los accionistas de la Sociedad. A continuación, toma la palabra don Marcelo Trivelli quien pregunta si la venta del activo principal se hará sobre el valor libro y manifiesta su preocupación de que en la venta de un activo no se produzcan conflictos de interés. El Vicepresidente señala que la Sociedad tiene un Comité de Directores cuyo objeto es revisar todas las operaciones en que pudiera haber conflicto de intereses entre los accionistas y la Sociedad. El Comité de Directores una vez revisada la operación debe aprobarla, y luego es sometida a consideración del Directorio de la Sociedad. Asimismo, el Vicepresidente señala que el activo principal, cuya aprobación de enajenación se solicita en esta Junta, se realizará varias veces su valor libro. El Gerente General complementa lo señalado por el Vicepresidente en el sentido de hacer presente que cada venta particular de los activos de la Sociedad deberá ser aprobada previamente por el Directorio de la Sociedad. Toma la palabra don Daniel Mas, quien pregunta cuál es la transacción particular cuya aprobación se solicita a los accionistas en esta Junta



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



El Vicepresidente señala que la situación actual es que existe un activo principal que representa el ochenta y siete por ciento del total de los activos de la Sociedad, sobre el cual se han iniciado conversaciones pero a la fecha no se ha recibido una oferta vinculante de parte de los eventuales compradores, por lo tanto, no es posible entregar esa información. En todo caso, la autorización de enajenación que se solicita a los accionistas en esta Junta es para comenzar las negociaciones y, en caso de recibir una oferta vinculante, ésta deberá ser sometida a consideración y aprobación por el Directorio de la Sociedad. Doña María Cecilia Häberle agrega que se suscribió un acuerdo de confidencialidad con los interesados en la compra del activo principal, y es por ello, que no se puede entregar mayor información al respecto. Daniel Más señala que hubiese sido ideal, sobre todo para los accionistas minoritarios, haber tenido toda la información de la operación cuya aprobación se solicita en esta Junta. Asimismo, pregunta cuál es la razón de aprobar la enajenación de hasta el cien por ciento y no hacerlo en dos etapas: Primero aprobar la enajenación del activo principal, y luego, en una segunda etapa, aprobar la enajenación del resto de los activos de la Sociedad. El Vicepresidente señala que, conforme a lo planteado por don Daniel Más, propone que en esta Junta se acuerde la aprobación de la enajenación del activo principal que representa el por el ochenta y siete por ciento de los activos de la Sociedad. Toma la palabra Tomás Appelgren quien propone que la enajenación del activo principal, que representa el ochenta y siete por ciento del total de los activos de la Sociedad, se haga sobre su valor libro. A continuación, toma la palabra don Andrés Joannon, quien propone que la enajenación del activo principal, que representa el ochenta y siete por ciento del total de los activos de la Sociedad, se haga una coma cinco veces su valor libro. El Vicepresidente, considerando las propuestas formuladas por los accionistas, propone que en esta Junta se acuerde la aprobación de la enajenación del activo principal, que representa el ochenta y siete por ciento de los activos de la Sociedad, se haga con un valor mínimo de venta equivalente a dos veces su valor libro. El Vicepresidente somete a votación de los accionistas la propuesta de aprobación de enajenación del activo principal, que representa el ochenta y siete por



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas>





ciento de los activos de la Sociedad con un valor mínimo de venta equivalente a dos veces su valor libro. La unanimidad de los accionistas presentes aprueba por aclamación la enajenación del activo principal, que representa el ochenta y siete por ciento de los activos de la Sociedad con un valor mínimo de venta equivalente a dos veces su valor libro, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y siete número nueve de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Dos. Adoptar los acuerdos que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta. A continuación, el Vicepresidente señala que, teniendo en consideración que han sido tratadas todas las materias para las que esta junta fue convocada, se propone a los señores accionistas: Primero. Dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda; Segundo. Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en esta Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente, y Tercero. Facultar a don Cristián Buzeta Roach y a doña Manuela Ruiz Ballivián, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta y otorgar los instrumentos públicos o privados necesarios. Asimismo, facultarlos para informar sobre los acuerdos de esta Junta a las autoridades que correspondan y para otorgar las escrituras públicas rectificatorias y suscribir los instrumentos privados modificatorios que sean necesarios para la total y completa aprobación de los acuerdos adoptados en la presente Junta, como también para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones si procedieren. El Vicepresidente ofrece la palabra y la unanimidad de los accionistas presentes aprueban por aclamación las propuestas mencionadas precedentemente. No habiendo otras materias que tratar, el Vicepresidente agradeció la asistencia de los presentes y dio por terminada la Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las once horas con veinte minutos. En cumplimiento de la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y Oficio Ordinario mil ciento



Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cuarenta y uno de la Comisión para el Mercado Financiero, don Maximiliano Poblete Álvarez, en su calidad de Vicepresidente, y don Cristián Buzeta Roach en su calidad de Secretario, vienen en dejar constancia y en certificar la habilitación de medios remotos que permitieron a todos los accionistas asistir y participar, simultánea y permanentemente a través de videoconferencia de todos los asistentes a la presente sesión. Asimismo, certifican que la suscripción electrónica de la presente acta por parte de los asistentes ha sido previamente acordada y aprobada por la junta, la identidad y que cada firma electrónica corresponde al asistente que aparece suscribiendo el acta. FIRMADO POR: Maximiliano Poblete Álvarez Vicepresidente. Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo, pp. Security S.A. María Cristina Urra Neasmic, pp. Ma. Cristina Urra Neasmic Asesorías e Inversiones E.I.R.L. Aníbal Correa Ortúzar, pp. Inversiones Rucalhue Limitada. Cristián Buzeta Roach, Secretario. CERTIFICADO DEL NOTARIO. La Notario Público que suscribe certifica: Uno) Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. celebrada hoy, mediante videoconferencia en Santiago. Dos) Que se encontraban presentes en la Junta los accionistas que se indican en el acta precedente, según Certificado emitido y exhibido por el abogado y Gerente General don Cristián Buzeta Roach. Tres) Se realizaron las citaciones y las publicaciones prescritas por la Ley. Cuatro) Que por haber asistido la totalidad de las acciones con derecho a voto, no fue necesario efectuar la citación ni las publicaciones prescritas por la Ley, según Certificado emitido y exhibido por el abogado y Gerente General don Cristián Buzeta Roach. Cinco) Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión de que da cuenta el presente certificado y se encuentra firmada en el libro respectivo por las personas designadas para ello por la Junta Extraordinaria de Accionistas. Seis) Se deja constancia que participaron en la sesión, a pesar de no encontrarse presentes, comunicados simultanea y permanentemente mediante el sistema de videoconferencia en línea denominado "Zoom", los accionistas y la Notario de la Décimo Octava Notaría doña María Pilar Gutierrez Rivera. Santiago, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público de la Décimo Octava Notaría de Santiago. Conforme.- En comprobante y previa lectura,



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas>

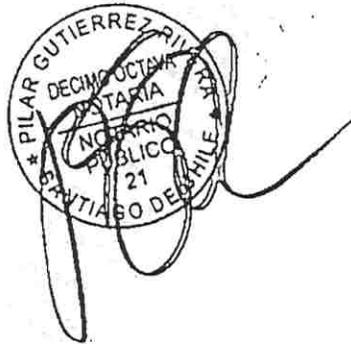
MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



firma el compareciente con la Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-



CRISTIAN ANDRES BUZETA ROACH
6.927.281-7



Repertorio: 32783
J. Registro: NEE
Digitadora: _____
Asistente: _____
N° Firmas: 1
N° Copias: 3



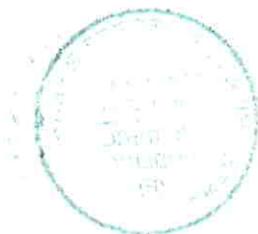
Certificado N°
123456882968
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago treinta de
Diciembre de dos mil veintiuno.



INUTILIZADO



Certificado
123456882968
Verifique validez
<http://www.fojas>

PR

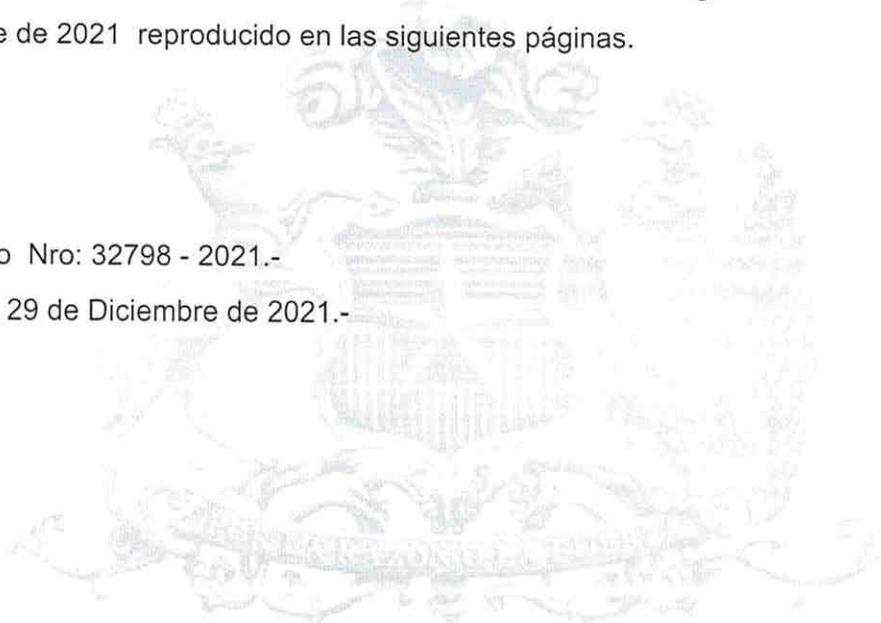


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 28 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 32798 - 2021.-

Santiago, 29 de Diciembre de 2021.-



123456882968
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456882968.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456882968>.-
CUR Nro: F4727-123456882968.-



**MARIA PILAR
GUTIERREZ RIVERA**

Digitally signed by MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
Date: 2021.12.29 18:21:20 -03:00
Reason: Notario Publico, 18va Notaria
Location: Santiago - Chile



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456882968 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>-

